

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C. 25 FEB 2022

Expediente No. 2021-00511.

Se decreta el embargo de los dineros y/o derechos que a cualquier título posean los ejecutados en las entidades financieras referidas en el escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$1.100'000.000.oo. Oficiese comunicando la medida.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito en Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Estado

No. 009

Fecha 28 FEB 2022

El Secretario(a). 

